CONVOCATORIA PLAN RETORNO PARA EL APOYO A PROYECTOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO COMO MODALIDAD PARA ASPIRAR AL GRADO Y/O CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

VIGENCIA: 2026 I

1. Dependencia responsable

Instituto de Estudios de Pacífico – sede Tumaco

2. Introducción

La Convocatoria Plan Retorno para el apoyo a proyectos de grado como modalidad para aspirar al grado, del Instituto de Estudios del Pacífico de la sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia 2025-2027, se encuentra enmarcada por el Plan Global de Desarrollo 2025-2027 de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL) "Por una Universidad pública y nacional que garantice el acceso al bien común del conocimiento y el derecho fundamental a la adecuación superior" en el eje 4 "Líneas integradas de trabajo académico con proyección nacional e internacional" y la acción programática "Definir, regular e implementar estrategias curriculares que posibiliten la inclusión de los y las estudiantes en proyectos de investigación y extensión", y a través del Plan de Acción de la Vicerrectoría de Investigación con el Proyecto de Inversión 707 - 10-71 «Fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia - SIUN para la generación de conocimiento con impacto en los territorios» que se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios.

3. Objetivo

La presente convocatoria busca promover y apoyar el retorno de los estudiantes de la Sede de Presencia Nacional Tumaco oriundos de la zona de influencia de Tumaco al territorio. La convocatoria permite adelantar actividades entre el Estudiante y la Universidad, mediante la modalidad de proyectos de investigación, como requisito para aspirar a grado y/o cumplimiento del Plan de Estudios, durante un periodo de cuatro (4) meses según calendario académico; para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con sus áreas de formación.

El estudiante se vinculará al interior de la Universidad Nacional de Colombia conforme a la normativa vigente: acuerdos 12/04, 040/04, 010/05, 025/09, 11/15 y 024/22 del Consejo Superior Universitario, resolución de Rectoría No. 1142 -2008.

Calle 44 No. 45-67
Bloque C Modulo 2 oficina 101
3165000 ext 10593 – 10547
Bogotá, Colombia
direccioniep_tum@unal.edu.co

4. Dirigido a:

Estudiantes activos de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica–PEAMA de la Universidad Nacional de Colombia – SPN Tumaco, PAES, PAET o matrícula regular oriundos de la zona de influencia de la SPN Tumaco, que se encuentren en la etapa final de su programa curricular y que tengan matriculada la modalidad trabajo de grado, como requisito para aspirar a grado en cumplimiento del Plan de Estudios.

Los proyectos de grado, buscan contribuir al desarrollo profesional, social y comunitario de los estudiantes de pregrado a través de la experiencia y la aplicación del conocimiento adquirido durante su formación profesional, que le permita el mejoramiento de las condiciones del medio social y productivo en el cual se desempeñará profesionalmente.

5. Modalidad: Única

6. Información Financiera:

La sede Tumaco dispone para esta convocatoria de un total de $61'000.000 para la vigencia 2026 pertenecientes al proyecto de inversión, 707 - 10-71 «Fortalecimiento del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia - SIUN para la generación de conocimiento con impacto en los territorios», que se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios- Vicerrectoría de Investigación.

6.1 Unidad Ejecutora

La unidad ejecutora de los proyectos beneficiarios de la presente convocatoria será la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de la sede. La ejecución y legalización de los recursos adjudicados se realizará de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad

En caso de existencia de saldos presupuestales no ejecutados se deberá gestionar la devolución de los recursos, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

6.2 Estímulo económico mensual

El estímulo económico para la propuesta de cada estudiante activo de pregrado será financiada con $5'600.000 los cuales pagarán $1'400.000 mensuales por cuatro (4) meses.

Adicionalmente, en caso de requerir el desplazamiento (de ida y/o regreso) desde la ciudad de ubicación del estudiante hasta la ciudad donde se ubica la Sede de Presencia Nacional Tumaco, se entregará al estudiante un apoyo económico hasta por $1.300.000; por una única vez para su movilidad.

Nota: *En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005).*

7. Rubros a financiar:

Se permite la ejecución únicamente en los siguientes rubros:

- Servicios de Investigación y desarrollo
- Servicios de transporte de pasajeros

8. Número de estudiantes a vincular: Se vinculará 1 estudiante por propuesta, y el total de estudiantes a vincular estará sujeto a la disponibilidad de los recursos.

9. Requisitos mínimos para participar

El registro de la propuesta del proyecto de grado deberá ser realizado por un(a) docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia (de carrera o en período de prueba), en virtud del Capítulo 3, Artículo 11 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, que fungirá como responsable del proyecto, quien será el tutor del proyecto de investigación como requisito para aspirar al grado.

La propuesta debe ser registrada en el Sistema de Información Hermes

El (la) docente que realiza el registro deberá estar al día con las actividades de investigación registrados en el Sistema de Información Hermes.

El docente tutor puede postular y dirigir la propuesta de más de 1 estudiante.

9.1 Para el estudiante de pregrado:

- Tener la calidad de estudiante activo de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado – P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- Cumplir con los requisitos solicitados por su facultad para la inscripción de la modalidad Trabajo de grado, para aspirar al Grado o tenerla matriculada.
- Ser dirigido por un tutor docente de la Sede a la que pertenece el estudiante de pregrado.

- Tener la disponibilidad para realizar las actividades de manera presencial en el Municipio de San Andrés de Tumaco.

10. Documentos Obligatorios

- Copia del documento de identidad por ambas caras.
- Certificación expedida por la autoridad competente de la Facultad, Escuela o Departamento en la que se certifique que el estudiante cumple todos los requisitos para la inscripción de la asignatura de Trabajo de Grado, Pasantía, Practica y/o soporte que certifique que el estudiante tiene inscrita su modalidad de grado.
- Reporte de notas (SIA) o certificado de notas.
- Certificado de afiliación a Entidad Promotora de Salud (EPS) en régimen subsidiado o contributivo.
- Hoja de vida formato único de hoja de vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf).
- Declaración juramentada que no recibe otros estímulos económicos, como monitor, ni como becario de la Universidad Nacional de Colombia. Acuerdo 024 de 2022.
- Formato firmado por parte del profesor de planta quien será el docente tutor durante el desarrollo del proyecto de grado, en el cual manifieste el compromiso y seguimiento, quien a su vez será quien autorice cada uno de los pagos mensuales y el apoyo de movilidad del estudiante mediante un avance a nombre del docente.

11. Procedimiento para la selección de las propuestas beneficiarias

11.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:

El Instituto de Estudios del Pacífico de la sede Tumaco será el responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para participar según el numeral 8 y la documentación exigida según el numeral 9. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.

11.2 Aclaraciones

Si el Instituto de Estudios del Pacífico de la sede Tumaco requiere solicitar aclaraciones sobre la información suministrada inicialmente para dar cumplimiento de los requisitos solicitados (numeral 9) y de la documentación obligatoria requerida (numeral 10), esta

será enviada a través del sistema Hermes por la opción "aclaraciones y/o reclamaciones requisitos" "Devolver por aclaración y/o reclamación" y el profesor encargado del proyecto, tendrá tres (3) días hábiles para dar respuesta a través del mismo medio a dicha solicitud de aclaración.

Si los participantes de los proyectos sometidos a la presente convocatoria presentan observaciones sobre la etapa de verificación de requisitos mínimos y documentación obligatoria, tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de resultados, para presentar solicitud de aclaraciones través del correo electrónico direccioniep_tum@unal.edu.co.

El Instituto de Estudios del Pacífico, responderá las solicitudes de aclaración en caso de presentarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de recibidas.

11.3 Aprobación de las propuestas

El Instituto de Estudios del Pacífico será el responsable de la aprobación de las propuestas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, la documentación exigida, los criterios de selección establecidos y disponibilidad presupuestal.

11.4 Criterios de selección

El proceso selección de estudiantes se desarrollará conforme a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos mínimos numeral 9 de la presente convocatoria
- Presentación de los documentos completos establecidos en el numeral 10 de la presente convocatoria
- Coherencia entre la estructura de la propuesta (objetivos, metodología, cronograma) y actividades a desarrollar, y el aporte para el proceso de formación académica.

12. Relación Académica

Los proyectos de grado de los estudiantes constituyen actividades correspondientes al proceso de enseñanza-aprendizaje, propias de la modalidad de formación universitaria. Por tanto, en su esencia, hacen parte de la relación académica y en ningún caso generarán relaciones y compromisos Jurídico-Laborales entre los ESTUDIANTES Y LA UNIVERSIDAD. La vinculación se realizará mediante la figura de "Estudiante Auxiliar"

De conformidad con el Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario, se establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia, la cual es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad.

13. Duración

Tendrá una duración de cuatro (4) meses.

Nota: *El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes.*

Lugar de desarrollo del trabajo de grado: *San Andrés de Tumaco – Presencial*

14. Cronograma

La convocatoria contempla el siguiente cronograma para presentación de documentos y selección para la vigencia 2026-1:

Procedimiento	Fecha límite
Publicación de la convocatoria	Diciembre 2025
Cierre de inscripciones y envío de documentos (*)	31 de enero 2026
Publicación de perfiles que cumplen con requisitos	Febrero 2026

El cronograma de esta convocatoria podrá modificarse según las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal, por medio de adendas, las cuales serán publicadas en el sitio web de la convocatoria.

15. Consideraciones generales

Las solicitudes de modificación de los proyectos de grado deberán realizarse a través del Sistema de Información Hermes.

Las solicitudes de modificación deberán ser analizadas y aprobadas por el Comité Académico y Administrativo de la sede Tumaco, siempre y cuando se mantenga el cumplimiento de los términos de referencia y se encuentren debidamente justificadas.

16. Publicación de ganadores

La lista definitiva de beneficiarios será publicada en la página web de la Sede de Presencia Nacional Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia.

17. Compromisos para los trabajos seleccionados

Al iniciar:
Aceptar los términos establecidos en el acta de inicio que se encuentra en el sistema de información Hermes una vez aprobado el proyecto.

Al finalizar:

Registrar en el módulo correspondiente del Sistema Hermes el informe final del trabajo de grado. Debe adjuntar en formato PDF lo siguiente:

- Vinculación del estudiante (Soporte resolución Vinculación)
- El documento final corresponde al trabajo de grado realizado con los anexos técnicos que pueda tener dicho proyecto.

Los resultados de los trabajos de grado deberán difundirse a los estudiantes de la sede Tumaco, en articulación con los docentes tutores, en una actividad de socialización virtual o presencial

18. Régimen de incompatibilidades

Los docentes que participan en esta convocatoria en calidad de líder de la propuesta, no podrán participar en los procesos correspondientes a la selección de beneficiarios.

El (la) estudiante solo podrá ser presentado una vez por parte del (de la) docente de planta en esta convocatoria. En caso de que el (la) estudiante sea postulado(a) por varios docentes, se tendrá en cuenta la primer propuesta postulada en el Sistema de Información Hermes.

Los estudiantes que cuenten con el rol de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia no podrán postularse a la convocatoria.

19. Consideraciones éticas:

Verifique que los proyectos de grado (en los casos en que corresponda), en todas las áreas del conocimiento, que involucren aspectos éticos en investigación/creación cumplan con los criterios establecidos para obtener un aval ético, según lo establecido en el documento «Procedimiento para gestión de avales éticos para proyectos de

investigación creación y Extensión», disponible en la dirección URL http://www.hermes.unal.edu.-co/pages/html/descargas/instructivo.xhtml?id=300 .

20. Condiciones sobre el cumplimiento de la normatividad sobre propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual que se deriven o puedan derivarse de los resultados de los proyectos de grado de los estudiantes, se regirán por lo establecido en el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, y en particular, los artículos 13, 16 (literal e), 26 (literal c) y 35 (literal c), así como las normas comunitarias y nacionales aplicables.

21. Modificaciones

Los términos de referencia de la presente convocatoria y su cronograma podrán modificarse mediante adenda aprobada por el Comité Académico Administrativo de la sede Tumaco.

22. Mayor información

En caso de inquietudes o aclaraciones de la **presente convocatoria**, por favor, escriba al correo electrónico de la Dirección del Instituto de Estudios del Pacífico (direccioniep_tum@unal.edu.co).

Autorización y manejo de datos personales: *La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del tratamiento de información de datos personales, informa que los datos suministrados serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012, y a nuestra Política de Datos Personales, bajo las finalidades correspondientes al uso de sus datos personales y podrá ejercer sus derechos como titular mediante el canal protecdatos_na@unal.edu.co*